

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 3.788/2023

Por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/00000076, de fecha 29 de agosto de 2023, se ha acordado lo siguiente:

Teniendo previsto el disfrute de mis vacaciones anuales durante los días 1 al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO:

1º. Delegar durante el indicado período de tiempo la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Félix Aranda Cambrón.

2º. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas y de los actos o disposiciones dictados en el período de referencia y, con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de su no aceptación, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

4º. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Fuente la Lancha, 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.